

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**  
Carrera 10 No.14-33, Piso 7°  
[cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2020 00212

Previo a resolver cada una de las solicitudes presentadas por la parte actora, en primer lugar, sírvanse tener en cuenta que obra como apoderada de la demandante la abogada Deissy Jessica Gutiérrez Crisanchó, de acuerdo a lo dispuesto en proveído calendado 15 de diciembre del 2020, razón por la cual no es posible tener en cuenta la sustitución vista en el índice No. 10 de la carpeta digital del proceso.

En segundo lugar, la parte demandante tenga en cuenta la respuesta ofrecida por la Oficina de Registro vista en el índice No. 17 de la carpeta digital, en donde consta que la señora Flor Alba Espinoza Hernández vendió el inmueble.

**NOTIFÍQUESE,**

**ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA**  
Juez

<p><b>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</b></p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>22</u> Hoy <u>27-04-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--

*A.L.F.*